

ORD.: N°3688/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003954

MAT.: Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 01 de junio de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARIO GUZMÁN VERGARA** – **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita a la directora del departamento jurídico la siguiente información

1.- Si el Municipio se querrela en contra de la Señorita EMA ROCHA por sus declaraciones en la cual denuncia ilegalidades cometidas por el Alcalde Daniel Jadue Jadue.

2.- Si el Municipio se querrela en contra de la Señora Yamile Jadue y el señor Jorge Jadue Salvador, por sus denuncias falsas realizadas en su departamento jurídico en contra del concejal Mauricio Smok.

3.- Se me informe juicios pendientes que defiende el Abogado Ciro Colombara en la cual se especifique JUZGADO, NUMERO DE ROL, CARATULAS DE PARTICIPANTES Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. Muchas gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica, la información solicitada se registra en bases de datos a las que no se puede acceder remotamente, por lo que un funcionario debe ir presencialmente y buscar la información requerida.

A la fecha, dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria en curso y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas. Por lo anterior, los funcionarios de la Dirección de Asesoría Jurídica, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias resulta dificultoso. Por esta razón, no es posible remitir lo solicitado dentro del plazo legal. No obstante, en la brevedad posible y en la medida que se obtenga la información, esta será remitida. En caso de duda o consulta, contactar al mail transparencia@recoleta.cl

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a como proceder en estas circunstancias, es que a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg